

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez, informándole que el término para comparecer el demandado señor, venció el día de 14 de agosto/2021, sin haber comparecido ninguna persona. El término de comparecencia transcurrió así: 27,28,29, y 30 de Julio/21, 2,3,4,5,6,9,10, 11,12,13 y 14 de agosto/21, Sírvase Proveer.

Armenia Q., septiembre 2 de 2021

LUZ MARINA VELEZ GOMEZ

SECRETARIA

Rad. 630013110002202100022400

INTER 1968



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Segundo de Familia
Armenia Quindío

Armenia Q., septiembre dos (02) de dos mil veintiuno (2021)

Se procede dentro del presente proceso de FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA iniciado por la señora MARYORI DURAN, en contra del señor MARIO JOSE CARDONA CARDENAS, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 48, numeral 7º. Del Código General del Proceso, a designar como curador ad-Litem para que represente al demandado, al abogado JOSE NER LEON ZEA, quien se localiza en el correo electrónico josenerleonzea.abogado@gmail.com y celular 311 3245083

Notifíquese al profesional designado conforme lo estipula el artículo 49 del Código General del Proceso y, remítase esta providencia a la parte actora, quien está actuando directamente en representación de un menor de edad.

NOTIFIQUESE

CARMENZA HERRERA CORREA

JUEZ

Firmado Por:

Carmenza Herrera Correa

Juez

Familia 002 Oral

Juzgado De Circuito

Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a58c5e25626265354fa8854ac917e471603e71003b8e7ed9c0e3925c2c0b7eb9

Documento generado en 02/09/2021 07:51:59 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**